







La leyenda de la vida

Una leyenda oriental cuenta que siendo aun muy joven, Dionisio emprendió viaje en Helena, dirigiéndose a Naxos.

Paseando la vista a su alrededor, descubrió una pequeña planta que le pareció bonita y desde luego tuvo el deseo de llevarla a su casa.

El sol era fuerte, y temiendo que se secase la planta en su mano, el joven Dionisio la colocó en el interior de un huecillo de pájaro que halló al paso.

Más a medida que Dionisio caminaba, la planta crecía de tal manera por ambos lados del hueco, que ya las hojas se marchitaban bajo los rayos del sol.

Quiso abrigan nuevamente su hallazgo, y alzó un hueso de león que la casualidad había colocado a poca distancia, e introdujo el leopardo, sin cuidarse de sacarlo de su primer estuche.

Faltábale pocos leguas para llegar a su isla predilecta; pero no había aún franqueado un par de ellas, cuando la planta había vuelto a crecer de una manera prodigiosa.

Se presentaba, pues, la necesidad de darle otro envase, para que llegara en estado de poderla plantar.

El hecho es, que la planta, el huesecillo de pájaro y el hueso de león, fueron a parar al interior de un hueso de asno, lo que no impidió que la vegetación continuara.

Después de mucho caminar llegó Baco a su casa.

Entró por la puerta del jardín, y sin perder tiempo quiso poner en tierra la planta que traía, y no pudiendo desenterrar las ramas que se le habían enlazado con los improvisados envases, plantó todo junto.

Un año más tarde, la planta que llamaron vida dió fruta; con esa fruta Dionisio hizo vino y los dió de beber a los hombres.

Como así no fué su sorpresa cuando se apercebó de que si los hombres bebían discretamente de ese licor, cantaban como pájaros; si tomaban un poco más, se volvían fuertes como leones; pero si lo tragaban en

gran cantidad, sin mesura, bajaban la cabeza y parecían borricos.

Decreto interesante

La Gaceta llegada hoy a Sevilla publica el decreto, precedido de un extenso preámbulo, aprobando el contrato entre la Hacienda y la Compañía Arrendataria de Tabacos, celebrado en virtud del artículo 2.º de la ley de 18 de Marzo último.

También publicó el diario oficial el contrato, formado por cuarenta condiciones y dos disposiciones transitorias.

En virtud de la condición trigésimoquinta, el gobierno se reservará en todo tiempo el derecho de rescindir el contrato sin expresar causa y con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera. El gobierno se incautará de la renta, y se practicará una liquidación general, en los términos expresados en la condición 21, para la terminación del contrato.

Segunda. Si de la liquidación practicada resultase que la Compañía no recobraba su capital íntegro y un 5 por 100 anual por intereses del mismo, el gobierno abonará la diferencia y además el importe de una anualidad de intereses.

Tercera. Si resultase que la Compañía no solo retiraba su capital e intereses, sino que había obtenido beneficio, el gobierno abonará la equivalencia de los beneficios probables durante un año, estimados con relación al promedio de los obtenidos en los dos últimos años; y si en estos no los hubiese habido, con relación a los obtenidos en todo tiempo transcurrido del arriendo.

Cuarta. El importe de las cantidades que el Estado deba a la Compañía por todos conceptos, incluso el del anticipo a que se refiere la condición 21, se será satisfecho en el plazo de un año, continuando hasta el definitivo pago el interés estipulado en este contrato.

La Compañía Arrendataria de Tabacos continuará encargada por todo el tiempo de duración de este contrato de los servicios de transporte, custodia, venta e investigación del Timbre del Estado, y del espel

cial del Giro Mútuo del Tesoro, abonando las comisiones siguientes.

Por Timbre, el 3 por 100 sobre la recaudación líquida; y

Por Giro Mútuo, la mitad del premio que se cobre por este servicio.

Y, por último, según la primera disposición transitoria para determinar las participaciones que a la Compañía corresponden en los productos líquidos de las rentas de Tabacos y de Timbre durante el año 1900, se hará aplicación de las condiciones pertinentes de este contrato desde 1.º de Abril del año corriente, retrotrayendo a tal fecha los efectos de las mismas.

Tribunales

Un contencioso.—Se constituyó en la Sala civil el Tribunal Contencioso, en el que figuraban el presidente de la Audiencia y los diputados provinciales señores García Guerra y Clavijo, viéndose un pleito seguido por don Estanislao Marañón, contra el fiscal de lo Contencioso, sobre excepción dilatoria, informando los señores García Pinto y Rodríguez María.

Un Jurado.—Se verificó ante los magistrados de la primera y los Jurados de Sevilla, la vista de una causa por quebrantamiento de un depósito de dos caballerías, procedentes de una causa por hurto, contra Manuel Moya Garrido y Manuel Garrido Torres.

Actuó de fiscal el teniente, señor Barberá, defendiendo a los procesados los abogados señores Calcaño y González Alvarez.

Los Jurados dieron veredicto de culpabilidad y la sección de Derecho impuso al primero la pena de prisión, y al segundo la de suspensión en toda clase de cargos públicos.

Juicios orales.—Se vió en la segunda una causa contra Vicente González García, por lesiones. Lo defendió don Abel Infanzón.

—Se vió otra contra Manuel Rivas, por hurto, defendiéndolo don Aureliano Delgado.

—En la tercera se vió una del juzgado del Salvador, seguida contra don Manuel Romero Herrera, por el supuesto delito de hurto a Baldomero Fernandez.

El señor Jimeno e Ramón defendió al Romero.

—El abogado don Estanislao D'Angelo ha hecho hoy la designación de peritos en el pleito contencioso, seguido por don Manuel Pacheco contra el Ayuntamiento de Sevilla.

Boletín comercial

Mercedes de cereales de Sevilla

Table with columns: CLASES, Precios reales, medida ó peso. Lists various grain types like Añejo rebosa, Añejo fino, Añejo basto, etc.

Mercedes de cereales de Sevilla. Mercaderes. Mercaderes cortados en el día de hoy: 3 toros, 4 bueyes, 13 vacas, 1 novillo.

0 ustreros, 13 erales, 10 añejos, 7 terreros, 0 carneros, 0 machos, 70 ovejas, 0 cabras. Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas de 1.60 a 1.80; novillos, ustreros erales y añejos de 1.80 a 1.90; terneros de 1.90 a 2.00; carneros, machos, ovejas y cabras de 1.85 a 1.95.

Precios al público: Mercaderes mayores de 1.20 a 1.30; terneros de 1.00 a 1.05; carneros, machos, oveja y cabra de 1.15 a 1.60.

Matadero de cerdos. Existencia anterior, 204. Entradas hoy, 55. Han salido: para el consumo, 103. De tránsito, 1. Precio por pesetas, de 1.52 a 1.57.

Mercado de aceites. Existencia anterior, 550. Entradas hoy, 550 arrobas vieja. Precio: Vieja, de 60 a 51.12.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY. Santa María Solomé, viuda. SANTO DE MAÑANA. San Servando y San Germán, hermanos, y San Pedro Pascasio, obispo. LITURGIA. El oficio y misa de San Servando y San Germán, obispo de segunda clase, color encarnado. JUARETE ROS. Un jubileo se gana en la iglesia del Hospital de San Juan de Dios.

Avisos oficiales

Orden de la plaza del día 22 de Octubre de 1900. Se vió para el 23. Jefe de día, el coronel de ingenieros don Antonio Palacios. Hospital y provisiones, el capitán de Soría don Eduardo Gómez. Para la Soría en primer turno. De orden de S. E.—El comandante sargento mayor, Antonio Iñot.

Sección de espectáculos

FUNCIÓNES PARA MAÑANA. TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.—Compañía cómica. Hércules.—A las ocho. La golfa.—A las nueve. El barquillo.—A las diez. La buena sombra.—A las once. Carracilla. Imp. de EL NOTICIERO SEVILLANO.

DEPOSITO DE CEMENTOS DE TODAS CLASES. AZULEJOS VALENCIANOS. FABRICA DE MOSAICOS HIDRÁULICOS Y MARMOL ARTIFICIAL de Julio Barrau.—Calle Sierpes, núm. 11.—SEVILLA.

CHOCOLATES Y CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL. DEPOSITO GENERAL. CALLE MAYOR 16 Y 20 MADRID.

MILAGRO O MARAVILLA. LA THERMO-SABINA-CAMACHO. Medicamento precioso y único que cura en el acto toda clase de dolor, sea cualquiera su origen e intensidad. Precio, 4, 6, 10 pesetas cajas de 1, 2, 4 tubos.—Pidanse prospectos.

Solución Benedicto de glicero-fenato de cal con CEEOSOTAL. Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades convulsivas, inapetencia, debilidad general, posturación nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, etc.

LA PALATINE. COMPANIA INGLESA DE Seguros contra incendios. EXPLOSIONES Y ACCIDENTES A PRIMA FIJA. CAPITAL: 34 Millones de pesetas.

Los Labradores! PREVOST JOVERO FABRICANTE Representante: D. M. Fernandez Sierpes, 58, Sevilla. PILDORAS MOUSSETTE Neuralgias Jaqueca Ciática.

A los fondistas y dueños de establecimientos, restaurants ó cafés. En la bonita ciudad de Antequera y en el punto más céntrico y concurrido, se arrienda un magnífico edificio raden conocido para que pueda servir para las citadas cosas.

Despacho Central de Ferrocarriles Andaluces. Bilbao, 2, esquina a la Plaza Nueva. Facturación de equipajes y mercancías todos los días desde las seis de la mañana a diez de la noche.

TABACALERA. Preparación completa. Mariana de Pineda, n.º 4. Emperaron las clases el día 1.º. Antes del día 31 del corriente hay que presentar la solicitud pidiendo tomar parte en ellas.

MATIAS LOPEZ MADRID-ESCORIAL. Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona. Línea de Venezuela-Colombia. Línea de las Antillas. Línea de Filipinas. Línea de Buenos-Aires. Línea de Fernando Póo. Línea de Canarias. Servicio de Tánger.

Aguas únicas de VILLAHARTA Ó SEA FUENTE AGRIA. En vista de la extraordinaria concurrencia a estas renombradas aguas, su propietario, don Eñías Cervelló, ha dispuesto que continúe en pleno servicio la fonda de Fuente-Agria.

IBARRA Y COMPAÑIA SEVILLA. Línea regular de vapores. Entre Bilbao, Marsella, Sevilla y puertos intermedios. Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

El Noticiero Universal, de Barcelona. La Correspondencia de Valencia. Papeletas de defunción. Barriles de hierro.

Equelas Mortuorias. Se admiten en la Administración de este periódico hasta las cinco de la tarde para la edición de la noche y hasta las doce de la madrugada para la de la mañana.